

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11336 SORIA

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 20/2013, se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2013 Auto de Declaración de Concurso del deudor Moles Arlanza, S.L., con C.I.F. n.º B42178996, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Diego Acebes, n.º 1, de Soria.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Eduardo Sanz Herranz, con domicilio postal en Soria, Plaza del Olivo, n.º 3, 1.º A, código postal 42002 y dirección electrónica molesarlanza@shlabogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 11 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130013245-1